	PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERINSTITUCIONAL PARA HOSPITALIZACIÓN DEFINITIVA O REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SUBROGADOS	Código: PR-CH-UP-16
		Página 1 de 2
	División de Pediatría	Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión vigente: 00

INDICE	Pág.
1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. DEFINICIONES.....	2
4. RESPONSABILIDADES.....	2
5. DESARROLLO.....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES.....	5
7. ANEXO.....	6
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	6
9. DIAGRAMA DE FLUJO	7

1. Objetivo:

1.1 Trasladar a los pacientes que ameriten de acuerdo a la complejidad de su padecimiento en los diferentes Departamentos o Servicios de pediatría, con la finalidad de darle atención médica – quirúrgica intrahospitalaria


2. Alcance:

2.1 Aplica a todo paciente que se encuentra hospitalizado en la Sala de Urgencias Pediatría y requiera su traslado hacia cualquier otro servicio dentro del área de Pediatría del AHCFAA

3. Definiciones:

3.1 Guías Clínicas.- Documento que orienta al diagnóstico y tratamiento de una patología específica, presenta el flujogramas específico aplicable por parte del servicio tratante.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	MARIA IRENE NOGAL RODRIGUEZ ANALISTA ADMVO. URGENCIAS PEDIATRIA	DRA. ADRIANA LOPEZ ENRIQUEZ JEFE DE URGENCIAS PEDIATRIA	DR. HORACIO PADILLA MUÑOZ JEFE DE LA DIVISION DE PEDIATRIA

	PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERINSTITUCIONAL PARA HOSPITALIZACIÓN DEFINITIVA O REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SUBROGADOS	Código: PR-CH-UP-16
	División de Pediatría	Página 2 de 7 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión Vigente: 00

3.2 Norma Oficial Mexicana.- Guía específica sobre una patología elaborada y aprobada por un grupo de especialistas aprobados a nivel nacional para su ejecución en territorio nacional además de obligatoria para el tratamiento específico de una patología o elaboración de un documento del ámbito médico legal.

3.3 Expediente Clínico.- Documento legal, consistente en un conjunto de hojas que contienen los datos principales del paciente pediátrico, la información acumulada sobre su patología durante su estancia hospitalaria.

3.4 Trasladar.- Cambiar de lugar a una persona o una cosa

3.5 Padecimiento.- Enfermedad o alteración de la salud.

3.6 Transporte.- Vehículo o medio que se usa para trasladar personas o cosas de un lugar a otro


3.7 Resumen clínico.- al documento elaborado por un médico, en el cual, se registran los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico.
Deberá tener como mínimo: padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico y estudios de laboratorio y gabinete

3.8 Seguridad.- Sensación de total confianza que se tiene en algo o alguien

3.9 Riesgo.- Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño

3.10 S.A.M.U. Sistema de Atención Médica de Urgencias

COPIA NO CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERINSTITUCIONAL PARA HOSPITALIZACIÓN DEFINITIVA O REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SUBROGADOS	Código: PR-CH-UP-16
	División de Pediatría	Página 3 de 7 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión Vigente: 00

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Personal Administrativo y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Internos de Pregrado, Camillero y Enfermeras adscritas al servicio Urgencias Pediatría

4.4 Supervisión


Jefe de División de Pediatría y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

5. Desarrollo:

PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERINSTITUCIONAL PARA HOSPITALIZACIÓN DEFINITIVA O REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SUBROGADOS

No.	Responsable	Descripción de la actividad
5.1	Médico de urgencias	Revisa al paciente y determina extrahospitalario ¿Procede traslado del paciente?
5.2	Médico de urgencias	No. Continúa tratamiento establecido en las instalaciones del Hospital y termina el procedimiento.
5.3	Médico de urgencias	Si. Solicita vía telefónica apoyo de Trabajo Social para el traslado del paciente y vía radio/telefónica con SAMU en caso de ser traslado definitivo para hospitalización del paciente en otra institución por considerar que no se cuenta con el área física adecuada o los recursos necesarios para

COPIA NO CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERINSTITUCIONAL PARA HOSPITALIZACIÓN DEFINITIVA O REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SUBROGADOS	Código: PR-CH-UP-16
		Página 4 de 7 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión Vigente: 00
División de Pediatría		

		garantizar la atención adecuada al paciente.
5.4	Trabajo Social	<p>Recibe el caso del paciente</p> <p>Se comunica con el departamento de Trasportes del Hospital y determina factibilidad del mismo.</p>
5.5	Trabajo Social	<p>Realiza contacto vía telefónica hasta tener respuesta satisfactoria para la referencia del paciente a otra Institución que considere adecuada para traslado definitivo del paciente o para estudio subrogado y regreso al hospital.</p>
5.6	Trabajo Social	<p>Comunica al médico de urgencias para que autorice la salida del traslado.</p> <p>Coordina al personal (médico, de enfermería y operador de ambulancia) para que se realice el traslado y entrega solicitud al operador asignado de ambulancia</p>
5.7	Médico de urgencias	<p>¿Traslado definitivo a otra institución?</p> <p>No. Envía solicitud y prepara equipo médico y de médicos para el traslado, cuidado y seguridad del paciente.</p>
5.8	Médico de urgencias	<p>Si. Verifica que se encuentre integrado el expediente clínico y los Consentimientos Informados con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p>
5.9	Médico de urgencias	<p>¿La documentación es completa?</p> <p>No: Solicita los documentos necesarios para su integración y regresa a la actividad 8.</p>
5.10	Médico de urgencias	<p>Si: Coordina actividades inherentes al traslado, incluyendo medidas de seguridad estándar y específica de aislamiento para control de infecciones, respetando los derechos del paciente.</p> <p>Llena el formato específico de traslado, entrega al paciente en la Institución receptora, anotando nombre del responsable, firma de recepción de paciente y comunica al operador de ambulancia el regreso al Hospital.</p> <p>Informa al Directivo de Guardia, una vez de regreso al Hospital, de los acontecimientos del traslado.</p>

COPIA NO CONTROLADA



**PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO
INTERINSTITUCIONAL PARA HOSPITALIZACIÓN
DEFINITIVA O REALIZACIÓN DE ESTUDIOS
SUBROGADOS**

Código: PR-CH-UP-16

Página 5 de 7

Fecha de Revisión:
Agosto 2019

Versión Vigente: 00

División de Pediatría

5.11	Operador de ambulancias	Llena la bitácora de traslado con los datos requeridos. Realiza limpieza profunda de la cabina. Traslada al paciente, familiar, equipo médico y grupo de médicos al hospital de referencia.
5.12	Operador de ambulancias	¿Traslado definitivo? Sí. Entrega paciente cama a cama y regresa con el equipo médico y de medicos al hospital.
5.13	Operador de ambulancia	No. Espera al paciente a que se realice el estudio, al término, regresa al paciente, su familiar, equipo médico y médicos que le acompañaron.
FINAL DEL PROCESO		

6. Documentos Aplicables:

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el sistema de salud

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.


Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el sistema de salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-004 SSA3-2012 Del expediente clínico

Norma Oficial Mexicana NOM-045 SSA2-2005 Para la vigilancia epidemiología, prevención y control de las infecciones nosocomiales

COPIA NO CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERINSTITUCIONAL PARA HOSPITALIZACIÓN DEFINITIVA O REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SUBROGADOS	Código: PR-CH-UP-16
	División de Pediatría	Página 6 de 7 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión Vigente: 00

Norma Oficial Mexicana NOM-020 SSA1-2012 Instalación y operación de farmacovigilancia

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-20012, que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión de los Estados Unidos Mexicanos

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto 2019	Alta del Documento

COPIA NO CONTROLADA



PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERINSTITUCIONAL PARA HOSPITALIZACIÓN DEFINITIVA O REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SUBROGADOS

Código: PR-CH-UP-16

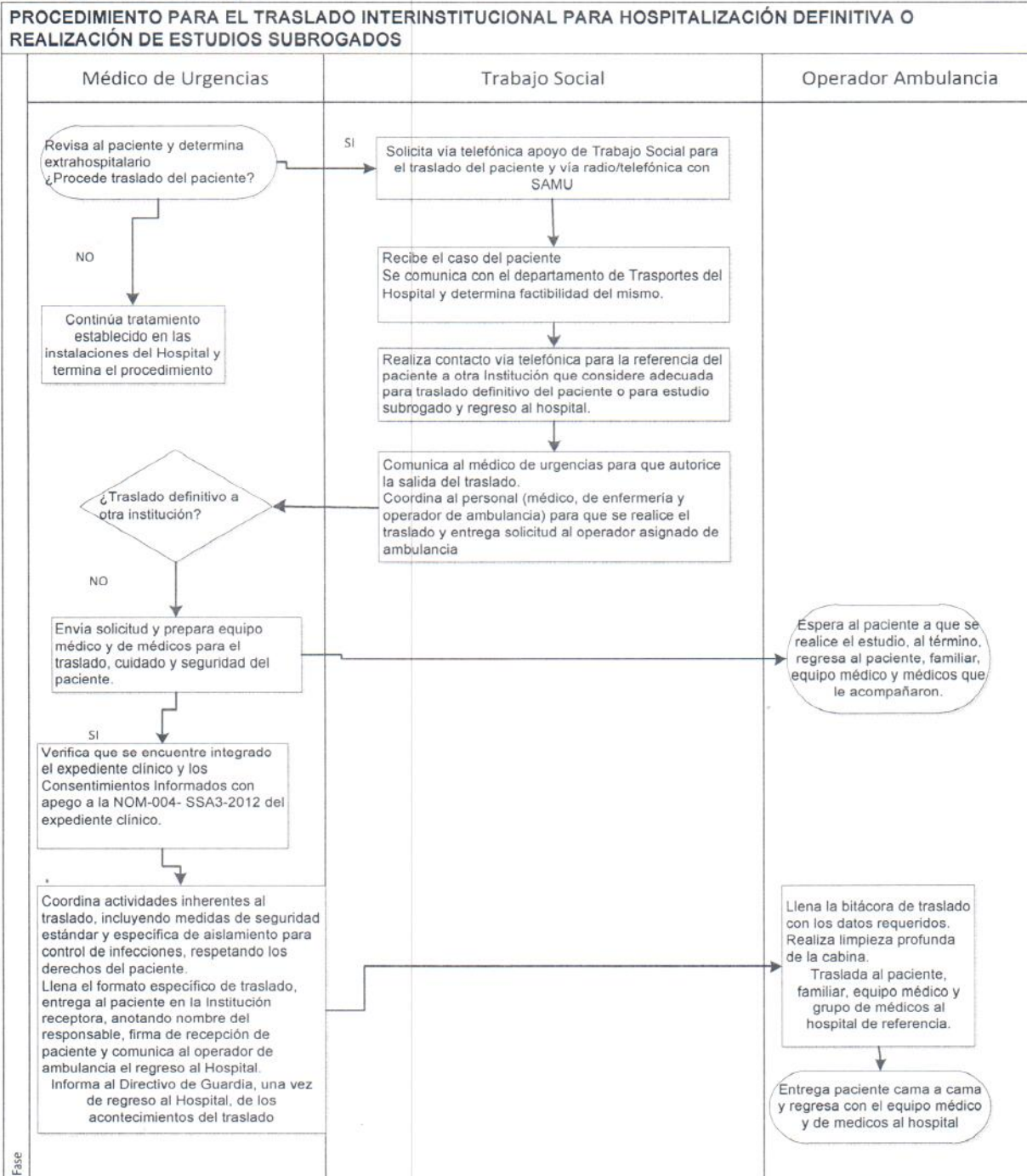
Página 7 de 7

Fecha de Revisión:
Agosto 2019

Versión Vigente: 00

División de Pediatría

9. Diagrama de Flujo:



Flujo

COPIA NO CONTROLADA